

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º GADMG – A – 2025 -051

Correspondiente a la:

PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2025

El, Ing. Francis Pavón Sanmartín, en calidad de Alcalde del Cantón Gualaquiza, designado por el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de la Junta provincial Electoral de Morona Santiago, en el mes de marzo de 2023, para que desempeñe el cargo de ALCALDE del Cantón Gualaquiza, para cumplir las funciones por el periodo 2023 – 2027, de conformidad con la competencia administrativa otorgada por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y demás normativa vigente.

CONSIDERANDO

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 *Ibidem*, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de **juridicidad** y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-*P*-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto de 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNC*P*; esta norma ha tenido algunas reformas, por lo tanto, para la fundamentación del presente acto administrativo se citarán las normas vigentes a la fecha de su expedición;

Que, el entonces presidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emitió el Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87, de fecha 20 de junio de 2022, cuya vigencia es a partir del 20 de agosto del mismo año; esta norma jurídica contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la cual desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

Que, el primer principio de las finanzas públicas, establecido en el Art. 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la sujeción a la planificación, y gran parte de la ejecución presupuestaria de las instituciones públicas se da precisamente a través de la compra pública: **“Art. 5.- Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”;**

Que, la Secretaría Nacional de Planificación del Ecuador establece una importante concepción de la planificación de los proyectos públicos por parte de la Administración Pública: *“La planificación institucional es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que la rodea, de las políticas nacionales, intersectoriales, sectoriales y territoriales, y de su rol y competencias, cómo debería actuar para brindar de forma efectiva y eficiente servicios y/o productos que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas.”* (<https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/GUIA-DE-PLANIFICACION-INSTITUCIONAL.pdf>);

Que, según la doctrina nacional se establece la importancia de la planificación en materia de Contratación Pública: *“La planificación en materia de contratación pública es fundamental. Con planificación existe previsibilidad, orden, abastecimiento oportuno, y se evitan compras de urgencia. Las normas de derecho público expedidas a partir de la vigencia de la actual Constitución de la República del Ecuador (CRE) son muy prolíferas en propiciar una gestión pública con planificación. Esto configura un marco conceptual que orienta a que todo programa, proyecto u acción ordinaria del gobierno —y por ende la contratación pública— deba planificarse, orientarse a objetivos y programarse en el tiempo. [...]”* (González Tamayo, Jorge Luis; *La contratación pública como sistema*; Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador y Corporación de Estudios y Publicaciones; Quito – 2021; P. 40);

Que, **el objetivo del presente acto administrativo es la aprobación de la reforma al Plan Anual de Contratación del año 2025 de la entidad contratante**, para ello, es pertinente invocar la norma legal que establece la figura jurídica de planificación, así tenemos el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”;*

Que, el tercer inciso del Art. 22 *Ibíd*em, señala: “*El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley*”, es decir, que la figura jurídica invocada se encuentra desarrollada normativa y complementariamente por el Reglamento General;

Que, en tal virtud, el primer párrafo del Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP vigente, establece que el PAC debe ser aprobado por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, hasta el 15 de enero de cada año: “**Plan Anual de Contratación - PAC.-** *Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:* 1. *Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;* 2. *Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;* 3. *El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar;* y, 4. *El cronograma de implementación del Plan. [...]*” (Énfasis agregado);

Que, del mismo modo, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo No. 004-CG-2023, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 257, de fecha 27 de febrero de 2023), **406-02 Planificación**, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad, así encontramos: “*Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente. [...]*” (Énfasis agregado);

Que, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador, elaborado por el SERCOP como Ente Rector de la materia, conjuntamente con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado, establecen la importancia de la formulación del PAC por parte de las entidades contratantes: “**Plan Anual de Contrataciones-PAC.-** *Las Entidades Contratantes deben formular el Plan Anual de Contrataciones-PAC, de acuerdo a la planificación anual y plurianual de la Institución, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado. Además, es indispensable la publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Entidad Contratante dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.*”;

Que, para la publicación del PAC es obligatorio utilizar la herramienta informática desarrollada por el Ente Rector de la Contratación Pública, respecto del módulo facilitador; es así que en el Art. 2 de la

Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública (Resolución No. R.E-SERCOP-2023-0134, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 367, de fecha 03 de agosto de 2023), en su Art. 2 se indica lo siguiente: “**Módulos facilitadores.** - Son aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); estandarizando y reutilizando la información registrada en el portal COMPRASPÚBLICAS, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. [...]” (Énfasis agregado);

Que, en tal virtud el último inciso del Art. 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual expresamente determina que: “... Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

Que, mediante Resolución Administrativa N.º GADMG – A – **2025 - 003**, emitida el **15 de enero de 2025** el Ing. Francis Pavón Sanmartín, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaquiza **aprobó el Plan Anual de Contratación 2025** – en adelante PAC- del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del Art. 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que textualmente cita: “Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, (...);

Que, la entidad contratante con el propósito de brindar un servicio eficiente y de calidad a la colectividad, garantizando una práctica procesal acorde a los principios y al correcto ciclo transaccional, ha considerado necesario reformular o reformar el PAC de la institución, a fin de que, los procedimientos planificados sean objeto de cambio o modificación en todo su contenido o parte de ella, actuando de manera responsable, evitando dilaciones o retardos injustificados en función del cumplimiento de los fines previstos por esta entidad en el ámbito de sus competencias, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia, calidad y planificación, contemplados en el Código Orgánico Administrativo, COA; de esta manera, conforme al último párrafo del Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP, que textualmente dice: “Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”; Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec”; en este sentido, al surgir la necesidad de reformar el PAC por situaciones debidamente motivadas y justificadas, los cuales por circunstancias específicas no pudieron ser planificados a inicio de año, o en su defecto, representan cambios al PAC inicial, resulta oportuno y necesario aplicar la **PRIMERA** reforma al PAC;

Que, previo a iniciar el trámite preparatorio y precontractual de las mencionadas contrataciones, es fundamental la reforma del Plan Anual de Contratación, situación que, está sustentada en los principios

de legalidad y oportunidad, consagrados en el Art. 4 de la LOSNCP, toda vez que, al surgir un nuevo requerimiento no planificado o reformado se debe observar el ordenamiento jurídico vigente, en consecuencia, de acuerdo a la programación establecida, las unidades requirentes tienen la obligación de coordinar con la unidad de Compras Públicas el inicio de la fase preparatoria de cada proyecto, respetando la programación anual aprobada;

Que, para la ejecución del presente Plan Anual de Contratación, las áreas requirentes deberán observar estrictamente las directrices de la compra pública establecidas en el Art. 36 del Reglamento General de la LOSNCP: **“Art. 36.- Planificación de la compra.- En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales.”**; situación que es concordante con la Norma de Control Interno 406-03 de la Contraloría General del Estado; y,

Que, con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la primera Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del GAD Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio Fiscal **2025**, previo al inicio de cualquier proyecto de contratación, de conformidad con el Art. 22 de la LOSNCP y Art. 43 de su Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Norma de Control Interno 406-02 de la Contraloría General del Estado.

Art. 2.- DISPONER a la Dirección Administrativa, para que, a través del departamento de Compras Públicas, que proceda a la publicación de la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del GAD Municipal de Gualaquiza para el ejercicio fiscal del año **2025** en el Portal Informático Institucional del Sistema Oficial de Contratación (SOCE) www.compraspublicas.gob.ec, el contenido de la reforma y la presente Resolución Administrativa.

Art. 3.- Disponer al Departamento de Comunicación, proceda con la publicación de la reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal de Gualaquiza para el ejercicio fiscal del año **2025**

en la página web Institucional del GAD municipal de Gualaquiza en concordancia con segundo inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 4.- Notifíquese con la presente resolución a todas las unidades requirentes del GAD Municipal de Gualaquiza.

Art. 5.- Disponer a todas las unidades requirentes que, para respetar la ejecución del PAC **2025** y su presupuesto, inicien los requerimientos con la anticipación suficiente y considerando el tiempo que regularmente toma el trámite, de conformidad con lo establecido en el Art. 36 del Nuevo Reglamento General de la LOSNCP, así como la NCI 406-03, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria.

Art. 6.- El alcance de la presente resolución constituye específicamente los cambios y modificaciones solicitadas por las direcciones departamentales del GAD Municipal de Gualaquiza consolidados en el anexo.

Art. 7.- En todo lo que no conste en esta Resolución se aplicará la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, Resoluciones del SERCOP y demás normativa Constitucional y Legal vigente.

Art. 8.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Dado y firmado en la provincia de Morona Santiago, cantón Gualaquiza a los **01** días del mes de **abril** de **2025**.

Ing. Francis Pavón Sanmartín

ALCALDE DEL CANTÓN GUALAQUIZA

		ANEXO REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS																						
Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador -SOCE-																								
INFORMACIÓN QUE ACTUALMENTE CONSTA EN EL PAC																REFORMA REQUERIDA								
Portal Institucional del SERCOP		INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS												Art. 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.								
Item a ser modificado o reformado	AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado / no aplica)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	REFORMA O MODIFICACIÓN REQUERIDA	JUSTIFICACIÓN					
SECRETARÍA DE CONCEJO																								
370	2025	02.01.11.111.530301.001.A13.99.99.99.99.001	678110012	Servicio	PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS, NACIONALES PARA EL PERSONAL DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.	1	Unidad	6000	6000	C1								Normalizado	no	Infima Cuantía	Común	Gasto Corriente	Cambiar partida presupuestaria por 02.01.11.111.530301.001.A13.99.99.99.99.001. Además se requiere cambiar el monto de contratación de 6.000 a 5.300.	Para que la partida presupuestaria tenga concordancia con el presupuesto 2025.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA																								
1	2025	02.05.51.511.770201.000.A13.99.99.99.99.001	713310012	Servicio	CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO DE INCENDIO TODO RIESGO ROBO YO ASALTO EQUIPO ELECTRONICO ROTURA DE MAQUINARIA FIDELIDAD PÚBLICA TIPO BLANKET Y VEHICULOS Y EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1.00	Unidad	85,000.000	85,000.00	S				No Normalizado	NO	Licitación	Común	Proyecto de Inversión	SE SOLICITA ACTUALIZAR OBJETO DE CONTRATACION A :CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO DE INCENDIO TODO RIESGO ROBO YO ASALTO EQUIPO ELECTRONICO	POR REPLANIFICACIÓN DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA				
2	2025	02.05.51.511.730807.001.A13.99.99.99.99.001	3,8912E+11	Bien	ADQUISICION DE TINTAS, CARTUCHOS Y TONER PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESION DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1.00	Global	33,700.000	33,700.00	S				Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Común	Proyecto de Inversión	CAMBIAR AL PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE	POR REPLANIFICACIÓN DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA				
3	2025	02.05.51.511.730807.001.A13.99.99.99.99.001	3891201410	Bien	ADQUISICION DE TINTAS, CARTUCHOS Y TONER PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESION DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1.00	Global	6,300.0000	6,300.00	S				Normalizado	NO	Infima Cuantía	Común	Proyecto de Inversión	CAMBIAR AL PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE	POR REPLANIFICACIÓN DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA				
16	2025	02.05.51.511.530105.000.A13.99.99.99.99.001	842200011	Servicio	SERVICIO DE INTERNET PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1.00	Unidad	45,000.000	45,000.00	S				No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Especial	Gasto Corriente	SE SOLICITA INCREMENTAR MONTO A 55000	POR REPLANIFICACIÓN DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA				
335	2025	02.01.11.113.840107.000.A13.99.99.99.99.001	461220011	Bien	ADQUISICIÓN DE UPS Y REGULADORES DE ENERGIA PARA COMPUTADORAS E IMPRESORAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1.00	Global	6,414.0000	6,414.00	S	S			Normalizado	NO	Infima Cuantía	Común	Proyecto de Inversión	SE SOLICITA ACTUALIZAR OBJETO DE CONTRATACION A : ADQUISICION DE UPS Y REGULADORES DE ENERGIA PARA COMPUTADORAS E IMPRESORAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	POR REPLANIFICACIÓN DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA				

336	2025	02.01.11.113 840107.000.A13.99 99.99.99 001	4523000846	Bien	ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTATILES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA (INCLUYE VIGENCIA TECNOLÓGICA)	1.00	Global	10,000.000 0	10,000.00	S			Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Común	Proyecto de Inversión	SE REQUIERE PASA AL PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE Y CAMBIAR EL CODIGO CPC A 4523000844, E INCREMENTAR MONTO A 30000	POR REPLANIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
338	2025	02.01.11.113 840107.000.A13.99 99.99.990 001	45160031130	Bien	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1.00	Global	1,000.0000	1,000.00	S			Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Común	Proyecto de Inversión	SE SOLICITA ACTUALIZAR OBJETO DE CONTRATACION A: ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	POR REPLANIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
342	2025	02.01.11.113 840103.000.A13.99 99.99.99 001	3811100021	Bien	ADQUISICION DE MOBILIARIO POR CATALOGO ELECTRONICO PARA DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1.00	Global	10,000.000 0	10,000.00	S			Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Común	Proyecto de Inversión	SE SOLICITA INCREMENTAR MONTO A 20000	POR REPLANIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
346	2025	02.01.11.113 531404.000.A13.99 99.99.99 001	439230011	Bien	ADQUISICION DE NUEVOS EXTINTORES CO2, PQS	1.00	Global	1,000.0000	1,000.00	S			Normalizado	NO	Infima Cuantía	Común	Gasto Corriente	CAMBIAR MONTO A 700	POR REPLANIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
347	2025	02.01.11.113 531404.000.A13.99 99.99.99 001	439411013	Bien	ADQUISICION DE VENTILADORES Y TELEFONOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1.00	Global	4,000.0000	4,000.00	S			Normalizado	NO	Infima Cuantía	Común	Gasto Corriente	SE SOLICITA ACTUALIZAR OBJETO DE CONTRATACION A: ADQUISICION DE VENTILADORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	POR REPLANIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
362	2025	02.01.11.113 530701.000.A13.99 99.99.990 001	831420111	Consultoria	DISENO E IMPLEMENTACION DEL MODULO DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS EN LINEA PARA USUARIOS EXTERNOS	1.00	Unidad	7,000.0000	7,000.00	S			No Aplica	NO	Contratacion directa	Común	Gasto Corriente	CAMBIAR AL TERCER CUATRIMESTRE	POR REPLANIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
368	2025	02.01.11.113 530204.000.A13.99 99.99.99 001	891211012	Servicio	SERVICIO DE IMPRESION DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y PREVENTIVA PARA LOS ESPACIOS LABORALES DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1.00	Global	4,000.0000	4,000.00	S			Normalizado	NO	Infima Cuantía	Común	Gasto Corriente	SE SOLICITA ACTUALIZAR OBJETO DE CONTRATACION A: SERVICIO DE IMPRESION DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y PREVENTIVA PARA LOS ESPACIOS LABORALES DEL GAD	POR REPLANIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
	2025	02.01.11.113.530612.000. A13.99.99.99.99.001	9290000125	Servicio	CAPACITACIÓN Y CERTIFICACION EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES AL PERSONAL OBRERO DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	7200	7200	S			Normalizado	NO	Infima Cuantía	Común	Gasto Corriente	SE SOLICITA CREAR COMPRA	POR NECESIDAD INSTITUCIONAL

		CONSOLIDADO PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS																
INFORMACIÓN QUE ACTUALMENTE CONSTA EN EL PAC																	REFORMA REQUERIDA	
Portal Institucional del SERCOP	INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS														Art. 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.	
Item a ser modificado o reformado	AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado/ no aplica)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (S/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	REFORMA O MODIFICACIÓN REQUERIDA	JUSTIFICACIÓN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS																		
20	2025	02.03.36.364.840106.000, A13.02.15.03.00.001	441100213	BIEN	ADQUISICION DE HERRAMIENTA AGROFORESTAL PARA EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES	1	Global	6.500,00	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Eliminar del PAC	Se va a realizar una subasta inversa electrónica, unificando los procesos del ítem 20, 21, 22, 31, 32, 34 y 48
21	2025	02.03.36.364.840106.000, A13.02.15.03.00.001	4292100116	BIEN	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES	1	Global	2.000,00	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Eliminar del PAC	Se va a realizar una subasta inversa electrónica, unificando los procesos del ítem 20, 21, 22, 31, 32, 34 y 48
22	2025	02.03.36.364.731406.000, A13.02.15.03.00.001	4292100115	BIEN	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS PARA EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES	1	Global	2.000,00	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Eliminar del PAC	Se va a realizar una subasta inversa electrónica, unificando los procesos del ítem 20, 21, 22, 31, 32, 34 y 48
31	2025	02.03.36.362.840106.000, A13.99.99.99.99.001	624650013	BIEN	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE LARGA DURACION PARA REALIZAR TRABAJOS Y REPARACIONES ELECTRICAS	1	Global	2.000,00	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Eliminar del PAC	Se va a realizar una subasta inversa electrónica, unificando los procesos del ítem 20, 21, 22, 31, 32, 34 y 48
32	2025	02.03.36.362.840106.000, A13.99.99.99.99.001	625650013	BIEN	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LOS TRABAJOS DE RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y TALLERES DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Global	4.800,00	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Eliminar del PAC	Se va a realizar una subasta inversa electrónica, unificando los procesos del ítem 20, 21, 22, 31, 32, 34 y 48

34	2025	02.03.36.362.840104.000, A13.99.99.99.99.001	612890011	BIEN	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LOS TRABAJOS DE RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y TALLERES DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Global	6.000,00	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Eliminar del PAC	Se va a realizar una subasta inversa electrónica, unificando los procesos del ítem 20, 21, 22, 31, 32, 34 y 48
48	2025	02.03.36.362.731406.000, A13.99.99.99.99.001	4292100117	BIEN	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA REALIZAR TRABAJOS Y REPARACIONES ELECTRICAS	1	Global	2.000,00	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Eliminar del PAC	Se va a realizar una subasta inversa electrónica, unificando los procesos del ítem 20, 21, 22, 31, 32, 34 y 48
	2025	02.03.36.364.840106.000, A13.02.15.03.00.001	621650011	BIEN	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1	Global	25.300,00	S	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Incluir en el PAC	Se va a realizar un solo proceso de contratación pública, unificando los procesos del ítem 20, 21, 22, 31, 32, 34 y 49
74	2025	02.03.36.362.730803.003, A13.99.99.99.99.001	333800211	BIEN	ADQUISICION DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Global	44.000,00	S	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Incrementar el monto contractual de \$ 44.000,00 a USD 50.000,00.	Debido a que se necesita más presupuesto para cubrir la demanda actual de los vehículos, maquinaria y equipos.
88	2025	02.03.36.362.730405.000, A13.99.99.99.99.001	871410312	SERVICIO	SERVICIO DE REPARACION DE PINCHAZOS, AJUSTES DE RUEDAS, ALINEACION Y BALANCEO PARA VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Global	15.000,00	S	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Modificar el procedimiento sugerido de Subasta Inversa Electrónica a Feria Inclusiva.	Debido a que el servicio se necesita realizar el servicio con un proveedor local
96	2025	02.03.36.362.730404.000, A13.99.99.99.99.001	871410312	SERVICIO	SERVICIO DE REPARACION DE PINCHAZOS, AJUSTES DE RUEDAS, ALINEACION Y BALANCEO PARA MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Global	10.000,00	S	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Modificar el procedimiento sugerido de Subasta Inversa Electrónica a Feria Inclusiva.	Debido a que el servicio se necesita realizar el servicio con un proveedor local
	2025	02.03.36.362.730813.000, A13.99.99.99.99.001	621810015	Bien	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA REPARACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Global	3.000,00	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Rectificar el objeto de contratación por ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA REPARACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Es necesario corregir un error ortográfico

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

	2025	02.03.32.323.730805.002. A13.01.01.10.00.001	446403012	Bien	ADQUISICION DE KITS DE LIMPIEZA PARA LA PISCINA MUNICIPAL	1	Global	3.000,00	5			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Modificar el código CPC de 446403012 a 362300411	DEBIDO A QUE ESTE CODIGO SE AJUSTA AL PRODUCTO ESPERADO
--	------	---	-----------	------	---	---	--------	----------	---	--	--	-------------	----	----------------	-------	-----------------------	--	---

		ANEXO: CONSOLIDADO DE LA PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACION																		
REFORMA REQUERIDA																				
Portal Institucional del SERCOP	INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA			INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS													Art. 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.			
	Item a ser modificado o reformado	AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPA NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado/ no aplica)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO O SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	REFORMA O MODIFICACIÓN REQUERIDA	JUSTIFICACIÓN
DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO																				
263	2025	02.02.22.222.730802.000.A13.01.01.11.00.001	282250018	BIEN	ADQUISICION DE GORRAS Y CAMISetas PARA LA PROMOCION TURISTICA DE GUALAQUIZA	1	Global	6000	6000			S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el procedimiento a Catalogo electronico y modificar el codigo cpc a 881220012	Se solicita la reforma al PAC, ya que es necesario cambiar al procedimiento sugerido.
275	2025	02.02.22.222.730249.001.A13.01.01.11.00.001	962900112	SERVICIO	SERVICIO DE ARREGLO Y DECORACION DE STANDS PARA LA PARTICIPACION EN FERIAS DE TURISMO	1	Global	12635	12635	S	S	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar la programacion a segundo cuatrimestre; disminuir el monto a 8035	Se solicita la reforma al PAC, ya que facilitara la contratacion.
276	2025	02.02.22.222.730204.003.A13.01.01.11.00.001	836100021	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SEÑALÉTICA TURISTICA PARA EL CANTON GUALAQUIZA (Pueblo Magico)	1	Unidad	6300	6300			S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el procedimiento a Subasta Inversa Electronica	Se solicita la reforma al PAC, debido al cambio del procedimiento.
277	2025	02.02.22.222.730204.000.A13.01.01.11.00.001	891210913	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACION DE MATERIAL PROMOCIONAL TURISTICO PERSONALIZADO EN DIFERENTES MATERIALES	1	Global	5000	5000			S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el procedimiento a subasta inversa electronica y la programacion a primer cuatrimestre	Se solicita la reforma al PAC, debido a los cambios seguidos que facilitan la contratacion del servicio.
292	2025	02.02.21.216.730821.001.A13.01.01.11.00.001	3814019120	BIEN	Adquisicion de cofres mortuorios para atender a sectores prioritarios del canton	1	Global	2000	2000			S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar la programacion a primer cuatrimestre	Se solicita la reforma al PAC debido a que es necesario realizar la adquisicion de estos bienes

300	2025	02.02.21.215.730812.000.A13.01.05.02.00.001	369900027	BIEN	Adquisición de materiales didácticos para los convenios MIES-Municipio	1	Unidad	6600	6600	S					NO	Infima Cuantía	Común	PROYECTO DE INVERSION	Modificar al segundo cuatrimestre	Se solicita la reforma al PAC ya que es necesario reducir (\$ 600 dólares) al valor referencial de acuerdo al presupuesto actual.
301	2025	02.02.21.215.730805.000.A13.01.05.02.02.00.001	3533100126	BIEN	Adquisición de suministros de limpieza para los convenios MIES-Municipio	1	Unidad	1100	1100	S	S				SI	Catalogo electronico	Común	PROYECTO DE INVERSION	Favor modificar el código CPC a 3219300111	Se solicita la reforma al PAC ya que es necesario modificar el cpc
307	2025	02.02.21.215.730205.005.A13.01.05.02.00.001	834100212	SERVICIO	Servicio de arreglo y decoración para los eventos planificados de los proyectos desarrollo infantil, personas con discapacidad, adulto mayor con discapacidad convenio MIES y adultos mayores sector urbano	1	Unidad	5000	5000		S				NO	Infima Cuantía	Común	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el presupuesto referencial de \$ 5000 a \$ 6301	Se solicita la reforma al PAC ya que es necesario incrementar (\$ 1301 dólares) al valor referencial de acuerdo al presupuesto actual.
258	2025	02.02.23.232.730249.004.A13.01.06.05.00.001	962100211	SERVICIO	SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION DE EVENTOS TRADICIONALES Y PROMOCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACION Y FORTALECIMIENTO DE LA HISTORIA Y TRADICION DEL CANTON GUALAQUIZA	1	Unidad	5000	5000		S				NO	Infima Cuantía	Común	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el presupuesto referencial a 4000,00 dólares	Se solicita la reforma al PAC ya que es necesario incrementar (\$ 1301 dólares) al valor referencial de acuerdo al presupuesto actual.
298	2025	02.02.21.215.731401.001.A13.01.05.02.00.001	448150011	BIEN	Adquisición de ventiladores para los centros infantiles	1	Unidad	2000	2000	S					NO	Infima Cuantía	Común	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar al segundo cuatrimestre	Se solicita la reforma al PAC, debido a la replanificación dentro de la Dirección de Desarrollo Social Y Económico.
299	2025	02.02.21.215.730820.000.A13.01.05.02.00.001	321931121	BIEN	Adquisición de juegos de sábanas de 1 plaza para camas apilables de los centros de desarrollo infantil convenio MIES-Municipio	1	Unidad	1300	1300	S					NO	Infima Cuantía	Común	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar al segundo cuatrimestre	Se solicita la reforma al PAC, debido a la replanificación dentro de la Dirección de Desarrollo Social Y Económico.
303	2025	02.02.21.215.730804.000.A13.01.05.02.00.001	326000934	BIEN	Adquisición de materiales de oficina para los centros infantiles convenios MIES-Municipio	1	Unidad	1650	1650	S					NO	Infima Cuantía	Común	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar al segundo cuatrimestre	Se solicita la reforma al PAC, debido a la replanificación dentro de la Dirección de Desarrollo Social Y Económico.

304	2025	02.02.21.215.730802.000.A13.01.05.02.00.001	881220011	BIEN	Adquisición de camisetas algodón 100porciento para los programas convenio MIES-Municipio	1	Unidad	2500	2500	S						SI	Catalogo electronico	Común	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar al segundo cuatrimestre	Se solicita la reforma al PAC, debido a la replanificación dentro de la Dirección de Desarrollo Social Y Económico.
264	2025	02.02.22.222.730613.000.A13.01.01.11.00.011	929000211	SERVICIO	Servicio de Desarrollo del Taller teorico - practico de Tecnicas de Guianza y Animacion de Grupos a realizarse en Gualaquiza	1	Global	1500	1500	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION			PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el numero de la partida presupuestaria a: 02.02.22.222.730613.000.A13.01.01.11.00.001 y cambiar CPC a: 9290000120	Se solicita la reforma al PAC, debido al cambio de numero de partida presupuestaria y CPC.
265	2025	02.02.22.222.730613.000.A13.01.01.11.00.010	929000211	SERVICIO	Servicio de desarrollo del Taller teorico-practico de Buenas Practicas de Manufactura	1	Global	1500	1500		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION			PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el numero de la partida presupuestaria a: 02.02.22.222.730613.000.A13.01.01.11.00.001 y cambiar CPC a: 9290000120	Se solicita la reforma al PAC, debido al cambio de numero de partida presupuestaria y CPC.
266	2025	02.02.22.222.730613.000.A13.01.01.11.00.009	929000211	SERVICIO	Servicio de desarrollo del Taller teorico - practico de Primeros Auxilios a realizarse en Gualaquiza	1	Global	1500	1500		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION			PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el numero de la partida presupuestaria a: 02.02.22.222.730613.000.A13.01.01.11.00.001 y cambiar CPCa: 9290000122	Se solicita la reforma al PAC, debido al cambio de numero de partida presupuestaria y CPC.
267	2025	02.02.22.222.730613.000.A13.01.01.11.00.008	929000211	SERVICIO	Servicio de Desarrollo del Taller teorico - practico de Cocteleria a realizarse en Gualaquiza	1	Global	1500	1500		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION			PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el numero de la partida presupuestaria a: 02.02.22.222.730613.000.A13.01.01.11.00.001 y cambiar CPC a: 9290000121	Se solicita la reforma al PAC, debido al cambio de numero de partida presupuestaria y CPC.
268	2025	02.02.22.222.730613.000.A13.01.01.11.00.007	929000211	SERVICIO	Servicio de Desarrollo del Taller teorico - practico de Gastronomía a realizarse en Gualaquiza	1	Global	2000	2000		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION			PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el numero de la partida presupuestaria a: 02.02.22.222.730613.000.A13.01.01.11.00.001 y cambiar CPC a: 9290000121 y cambiar a C3	Se solicita la reforma al PAC, debido al cambio de numero de partida presupuestaria y CPC.
269	2025	02.02.22.222.730613.000.A13.01.01.11.00.006	929000011	SERVICIO	Servicio de Desarrollo del Taller de Creacion de Experiencias y Productos Turisticos a realizarse en Gualaquiza	1	Global	1500	1500		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION			PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el numero de la partida presupuestaria a: 02.02.22.222.730613.000.A13.01.01.11.00.001	Se solicita la reforma al PAC, debido al cambio de numero de partida presupuestaria.
270	2025	02.02.22.222.730613.000.A13.01.01.11.00.005	929000011	SERVICIO	Servicio de Desarrollo del Taller teorico - practico de Agroturismo y Turismo Rural a realizarse en Gualaqui	1	Global	2000	2000		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION			PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el numero de la partida presupuestaria a: 02.02.22.222.730613.000.A13.01.01.11.00.001	Se solicita la reforma al PAC, debido al cambio de numero de partida presupuestaria.
271	2025	02.02.22.222.730613.000.A13.01.01.11.00.004	929000011	SERVICIO	Servicio de Desarrollo del Taller de Marketing Digital y la Inteligencia Artificial a realizarse en el canton Gualaquiza	1	Global	1500	1500		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION			PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el numero de la partida presupuestaria a: 02.02.22.222.730613.000.A13.01.01.11.00.001	Se solicita la reforma al PAC, debido al cambio de numero de partida presupuestaria.

272	2025	02.02.22.222.730613.000.A13.01.01.11.00.003	929000211	SERVICIO	Servicio de desarrollo del Taller teórico - práctico de Herpetología a realizarse en el canton Gualaquiza	1	Global	2000	2000	S								NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el número de la partida presupuestaria a: 02.02.22.222.730613.000.A13.01.01.11.00.001 y cambiar CPC a: 9290000115	Se solicita la reforma al PAC, debido al cambio de número de partida presupuestaria y CPC.
273	2025	02.02.22.222.730613.000.A13.01.01.11.00.002	929000211	SERVICIO	Servicio de desarrollo del Taller teórico-práctico de fotografía de naturaleza a realizarse en Gualaquiza	1	Global	2000	2000	S								NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el número de la partida presupuestaria a: 02.02.22.222.730613.000.A13.01.01.11.00.001 y cambiar CPC a: 9290000121	Se solicita la reforma al PAC, debido al cambio de número de partida presupuestaria y CPC.
309	2025	02.02.21.212.730201.000.A13.01.01.05.00.00	641000023	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMIONETA PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	1	Global	2800	2800	S								NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar al segundo cuatrimestre y cambiar el tipo de procedimiento a Feria Inclusiva	Se solicita la reforma al PAC, debido a la consolidación de procesos
COMUNICACIÓN SOCIAL																								
329	2025	02.01.11.117.530204.000.A13.99.99.99.99.001	891210211	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESION INCLUIDO EL MATERIAL DE ACUERDO A FORMATOS ESTABLECIDOS DE DOCUMENTOS PREE NUMERADOS Y PAPELERIA INSTITUCIONAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Global	3000	3000	S								NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	Común	Gasto Corriente	Cambiar el tipo de procedimiento de infima Cuantía a Subasta Inversa Electrónica / Modificar la contratación al cuatrimestre 2	Se va a realizar el procedimiento con otros procesos de impresión
326	2025	02.01.11.117.530204.000.A13.99.99.99.99.001	891210211	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESION DE AGENDAS POR AGOSTO MES DE LA CULTURA EL DEPORTE LAS ARTES Y EL TURISMO	2000	UNIDAD	1,5	3000	S								NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	Común	Gasto Corriente	Cambiar el tipo de procedimiento de infima Cuantía a Subasta Inversa Electrónica	Se va a realizar el procedimiento con otros procesos de impresión
328	2025	02.01.11.117.530204.000.A13.99.99.99.99.001	891210211	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESION DE REVISTA INFORMATIVA 2025	1	Global	3000	3000	S								NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	Común	Gasto Corriente	Cambiar el tipo de procedimiento de infima Cuantía a Subasta Inversa Electrónica	Se va a realizar el procedimiento con otros procesos de impresión
330	2025	02.01.11.117.530201.000.A13.99.99.99.99.001	641000023	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETAS DOBLE CABINA PARA EL TRASLADO DE PERSONAL DE COMUNICACION A LAS DIFERENTES PARROQUIAS DEL CANTON GUALAQUIZA	1	Global	6000	6000	S								NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	Común	Gasto Corriente	Cambiar el tipo de procedimiento de infima cuantía a Feria Inclusiva y el monto de \$6000 rebajar a \$3500	Se va a realizar la contratación con procesos de transporte de otras direcciones

315	2025	02.01.11.117.840104.000.A13.99.99.99.99.001	451700428	SERVICIO	ADQUISICION DE UNA CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL PROFESIONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACION	1	Unidad	6500	6500	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	Común	Proyecto de Inversión	Cambiar el tipo de procedimiento de infima Cuantía a Subasta Inversa Electrónica	Se va a realizar la adquisición con otros procesos bienes	
316	2025	02.01.11.117.840104.000.A13.99.99.99.99.001	451700422	SERVICIO	ADQUISICION DE UNA VIDEOCAMARA DIGITAL FILMADORA PROFESIONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACION	1	Unidad	4290	4290	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	Común	Proyecto de Inversión	Cambiar el tipo de procedimiento de infima Cuantía a Subasta Inversa Electrónica	Se va a realizar la adquisición con otros procesos bienes	
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO																				
204	2025	02.03.31.312.750107.004.A13.99.99.99.99.001	541210012	Obra	CONSTRUCCION DE GARITA DE CONTROL Y COBRO POR EL USO DE LA VIA PUBLICA URBANA EN LA PARROQUIA CHIGUINDA	1.00	Unidad	28000	28000	C1			No Aplica	NO	Menor cuantía	Común	Proyecto de Inversión	Reducir el presupuesto de 28000 a 25820. Agregar el segundo cuatrimestre	Se reduce el presupuesto de acuerdo al los estudios realizados.	
205	2025	02.03.31.312.750107.003.A13.01.01.10.00.001	541210012	Obra	CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE EN EL BARRIO SAN CARLOS TSEREM, PARROQUIA BOMBOIZA	1.00	Unidad	10000	10000	C1			No Aplica	NO	Menor cuantía	Común	Proyecto de Inversión	INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DE 10000 A 20000 DÓLARES. Agregar el segundo cuatrimestre	De acuerdo a los estudios y al presupuesto generado en la Dirección de Planificación, el valor de esta obra asciende a un aproximado de 20000 dólares	
214	2025	02.03.31.311.840107.000.A13.99.99.99.99.001	451600321	Bien	ADQUISICION DE UN PLOTER PARA LA DIRECCION DE PLANIFICACION	1.00	Unidad	2450	2450	C1		C3	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Común	Proyecto de Inversión	Cambiar de cuatrimestre del C1 al C2	La las prioridades de contratación dentro de la Dirección de Planificación han debido ajustarse.	
215	2025	02.03.31.311.840104.000.A13.99.99.99.99.001	439130111	Bien	ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	1.00	Global	3000	3000	C1			Normalizado	NO	Infima Cuantía	Común	Proyecto de Inversión	Cambiar de cuatrimestre del C1 al C3	La las prioridades de contratación dentro de la Dirección de Planificación han debido ajustarse.	
218	2025	02.03.31.311.840104.000.A13.99.99.99.99.001	451700424	Bien	ADQUISICION DE ESCANERS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1.00	Unidad	1000	1000			C2	C3	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Común	Proyecto de Inversión	Eliminar del PAC	Esta contratación está repetida con la que corresponde al ítem Nro. 217

221	2025	02.03.31.311.750501.012.A13.99.99.99.99.001	541120014	Obra	ADECUACION DE LA OFICINA DE PLANIFICACION DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1.00	Unidad	11300	11300	C1			No Aplica	NO	Menor cuantía	Común	Proyecto de Inversión	Incrementar el presupuesto de 11300 dólares a 17500 dólares. Agregar el segundo cuatrimestre.	De acuerdo a los estudios y al presupuesto generado en la Dirección de Planificación, el valor de esta obra asciende a un aproximado de 17500 dólares.
230	2025	02.03.31.311.750107.003.A13.01.06.05.00.001	541210012	Obra	CONSTRUCCION DE GRADERIOS EN EL ESPACIO CUBIERTO DE LA COMUNIDAD DE NAPURAK, PARROQUIA BOMBOIZA	1.00	Unidad	10000	10000	C1			No Aplica	NO	Menor cuantía	Común	Proyecto de Inversión	Incrementar el presupuesto de 10000 dólares a 15200 dólares. Agregar el segundo cuatrimestre.	De acuerdo a los estudios y al presupuesto generado en la Dirección de Planificación, el valor de esta obra asciende a un aproximado de 15200 dólares.
	2025	02.03.31.312.750501.012.A13.99.99.99.99.001	541120014	Obra	ADECUACIÓN DE PARQUES DE LA CIUDAD DE GUALAQUIZA	1.00	Unidad	22800	22800	C1			No Aplica	NO	Menor cuantía	Común	Proyecto de Inversión	Crear en el PAC	Se cuenta con recursos económicos que permiten realizar intervenciones para el mejoramiento de los parques urbanos.

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
Gualaquiza Tiene Futuro

(+593) 07 2780 108
www.gadgualaquiza.gob.ec
 Calle 24 de Mayo 8-60 y Cuenca
 Morona Santiago - Ecuador